

VILLA DE GARAFÍA**A N U N C I O****1279****1109**

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía nº 084/16, dictado con fecha de hoy, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales suministro de agua 2º semestre, referidos todos ellos al ejercicio de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la resolución, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto suministro de agua 2º semestre correspondiente al año 2015, en:

- Localidad: Villa de Garafía.
- Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.
- Plazo de ingreso: 01.03.2016 a 06.05.2016.
- Horario: de 9 a 13,30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En la Villa de Villa de Garafía, a 24 de febrero de 2016.

La Tesorera acctal., Nieves Yolanda Pérez Lorenzo.

VILLA DE LA OROTAVA**Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****A N U N C I O****1280****1210**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, acordó aprobar la documentación rectificadora del expediente relativo a la "Modificación del Plan General de Ordenación en la Unidad de Actuación El Drago 1 y su informe de sostenibilidad" redactado por Joalín Proyectos S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias y artículo 248 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en los boletines oficiales y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h a 10,30 h y de 11 h a 13,30 h, pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de La Orotava, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.- P.s.m., la Secretaria General acctal., Adela Díaz Morales.

A N U N C I O**1281****1211**

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2016 se acordó aprobar inicialmente el expediente de creación de un puesto denominado Coordinador como personal eventual de la Corporación y consiguiente modificación de la plantilla, sometiéndose a exposición pública conforme dispone el artículo 126.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril que aprueba el Texto